



DECRETO N° 0837
08 JUL 2011
NEUQUÉN,

Los Expedientes OE N°s. 10333-M-10 y agregado 4050-M-11; y el Pase N° 167/11 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de sentencia de homologación de convenio correspondiente a los autos caratulados: **"PENNISI JORGE ARIEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/D. Y P. RESPONSAB. EXTRACONT. ESTADO"** (Expediente N° 397262/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar a la parte actora la suma de \$ 12.210.- por todo concepto, a sus patrocinantes el monto de \$ 2.197.- por honorarios profesionales, y a los peritos la suma de \$ 250.- cada uno, en concepto de honorarios;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 457/11), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar las sumas de referencia; y que procedió a registrar la Transacción Preventiva N° 3522;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 177/11, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago de las sumas nombradas precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
-----vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PENNISI JORGE ARIEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/D. Y P. RESPONSAB. EXTRACONT. ESTADO"** (Expediente N° 397262/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a favor de la parte actora por la suma de **PESOS DOCE MIL**


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

DOSCIENTOS DIEZ (\$ 12.210.-) por todo concepto, a sus patrocinantes la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 2.197.-)** por honorarios profesionales, y a los peritos la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-)** cada uno, en concepto de honorarios; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 177/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
P.R.-

ES CORIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

